



Comité de Finanzas

Distr. general
6 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Kingston, 6 a 31 de julio de 2020

Tema 8 del programa provisional*

**Situación de los fondos fiduciarios de la Autoridad
y cuestiones conexas**

Situación de los fondos fiduciarios de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y cuestiones conexas

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe abarca la situación de los fondos fiduciarios establecidos en virtud del Reglamento Financiero.

II. Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona

2. La Asamblea estableció el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona en su resolución [ISBA/12/A/11](#). El objetivo del Fondo es promover y alentar la realización de investigaciones científicas marinas en la Zona en beneficio de toda la Humanidad, en particular respaldando la participación de científicos calificados y personal técnico de países en desarrollo en programas de investigación científica marina y dándoles oportunidades de participar en la cooperación técnica y científica internacional, entre otras cosas mediante programas de capacitación, asistencia técnica y cooperación científica.

3. Al 24 de abril de 2020, el capital del Fondo de Dotación ascendía a 3.513.567 dólares (véase el cuadro 1).

* [ISBA/26/FC/L.1](#).



Cuadro 1
**Situación del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas
 en la Zona al 24 de abril de 2020**

(En dólares de los Estados Unidos)

Capital total	3 513 567
Ingresos acumulados en concepto de intereses	806 350
Total de ingresos	4 319 917
Gasto en actividades de investigación científica marina	(610 209)
Total de fondos disponibles (intereses menos gastos)	196 141

III. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar el costo de la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y de los miembros del Comité de Finanzas de países en desarrollo en las reuniones de la Comisión y del Comité

4. El fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar el costo de la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y de los miembros del Comité de Finanzas de países en desarrollo en las reuniones de la Comisión y del Comité se estableció en 2002 (decisión [ISBA/8/A/11](#) de la Asamblea).

5. Al 24 de abril de 2020, el total acumulado de las contribuciones al fondo era de 1.129.353 dólares. Desde abril de 2020, se ha recibido una contribución de Global Sea Mineral Resources NV (10.000 dólares). En 2020 cuatro contratistas hicieron contribuciones voluntarias de 6.000 dólares cada uno, además de sufragar sus gastos generales anuales¹. Los gastos totales del fondo ascendieron a 1.129.350 dólares, mientras que los gastos entre el 1 de enero y el 24 de abril de 2020 fueron de 21.679 dólares. El fondo cuenta con un saldo disponible de 3 dólares. La situación del fondo al 24 de abril de 2020 se resume en el cuadro 2.

¹ Deep Ocean Resources Development, UK Seabed Resources Ltd., Nauru Ocean Resources Inc. y Marawa Research and Exploration Ltd.

Cuadro 2

Situación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar el costo de la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y de los miembros del Comité de Finanzas de países en desarrollo en las reuniones de la Comisión y del Comité al 24 de abril de 2020

(En dólares de los Estados Unidos)

Contribuciones	920 464
Donaciones procedentes del Fondo de los Primeros Inversionistas/Fondo de Dotación	195 000
Ingresos en concepto de intereses	13 889
Total de ingresos	1 129 353
Gastos en participantes y actividades autorizadas	1 128 732
Gastos bancarios	618
Total de gastos	1 129 350
Total de fondos disponibles	3

IV. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias en apoyo de la participación de los miembros del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones del Consejo

6. En su 23^{er} período de sesiones, celebrado en 2017, la Asamblea solicitó al Secretario General que estableciera un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias en apoyo de la participación de los miembros del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones del Consejo (decisión [ISBA/23/A/13](#)).

7. Al 24 de abril de 2020, el fondo había recibido contribuciones por un total de 87.502 dólares, de Global Sea Mineral Resources NV (20.000 dólares), Nauru Ocean Resources Inc. (20.000 dólares), Ocean Mineral Singapore Pte. Ltd. (20.000 dólares) y UK Seabed Resources Ltd. (27.502 dólares). No se han recibido nuevas contribuciones desde diciembre de 2019. La situación del fondo al 24 de abril de 2020 se resume en el cuadro 3.

Cuadro 3

Situación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias en apoyo de la participación de los miembros del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones del Consejo al 24 de abril de 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Total de contribuciones	87 502
Apoyo a los delegados al Consejo (al 24 de abril de 2020)	66 923
Total de fondos disponibles (contribuciones menos gastos)	20 579

V. Fondo fiduciario de apoyo extrapresupuestario a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

8. La Autoridad recibe fondos extrapresupuestarios de Estados miembros y otros donantes para apoyar las actividades no ordinarias o las actividades no financiadas con cargo al presupuesto aprobado de la Autoridad. El apoyo puede darse en forma de contribuciones puntuales o recursos para programas o proyectos plurianuales. El apoyo se debe utilizar de conformidad con las condiciones convenidas con los respectivos donantes, que incluyen requisitos de presentación de informes y auditoría. Al 24 de abril de 2020, el monto total de apoyo extrapresupuestario recibido por la Autoridad ascendía a 885.627 dólares, correspondientes a donaciones individuales de Pew Charitable Trusts (40.000 dólares), el Banco Africano de Desarrollo (27.500 dólares), la República de Corea (54.168 dólares), el Instituto Marítimo de Corea (25.000 dólares), el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (524.069 dólares), el Natural Environment Research Council (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (10.000 dólares), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas (90.000 dólares), Mónaco (17.000 dólares), China (30.000 dólares), Ghana (25.000 dólares), el Institute for China-America Studies (14.988 dólares) y Francia (27.902 dólares).

9. A fin de llevar a cabo una gestión financiera y contable adecuada y evitar que las contribuciones extrapresupuestarias se mezclaran con las aportaciones al presupuesto administrativo general de la Autoridad, el Secretario General creó, en marzo de 2018 un fondo fiduciario de múltiples donantes para proporcionar apoyo extrapresupuestario para las actividades de la Autoridad. El fondo se estableció con arreglo al artículo 5.5 del Reglamento Financiero y se tiene que administrar de conformidad con el Reglamento Financiero de la Autoridad, según lo dispuesto en su párrafo 5.6. La situación actual del fondo figura en el cuadro 4.

Cuadro 4

Situación del fondo fiduciario de apoyo extrapresupuestario a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos al 24 de abril de 2020

(En dólares de los Estados Unidos)

Pew Charitable Trusts	40 000
Banco Africano de Desarrollo	27 500
República de Corea	54 168
Instituto Marítimo de Corea	25 000
Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo	524 069
Natural Environment Research Council (Reino Unido)	10 000
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas	90 000
Mónaco	17 000
China	30 000
Ghana	25 000
Institute for China-America Studies	14 988
Francia	27 902
Total de contribuciones	885 627
Total de gastos con arreglo a los acuerdos sobre los proyectos	399 317

Total de fondos disponibles (contribuciones menos gastos)	486 310
Intereses	357
Gastos bancarios	522
Total de fondos disponibles	486 145

VI. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para el Representante Especial del Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para la Empresa

10. Durante la primera parte de su 25º período de sesiones, el Consejo solicitó al Secretario General que estableciera un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias con el fin de proporcionar los fondos necesarios relacionados con la labor del Representante Especial del Secretario General para la Empresa (decisión [ISBA/25/C/16](#)). El fondo se creó el 1 de marzo de 2019. Al 24 de abril de 2020, se habían efectuado cuatro contribuciones al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias, por un total de 31.816 dólares, de los que a esa fecha se habían gastado 25.848 dólares. El saldo actual del fondo, al 24 de abril de 2020, es de 5.968 dólares.

VII. Creación del Fondo de Recuperación de Gastos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

11. En enero de 2020, el Secretario General, con arreglo a los párrafos 5.5 y 5.6 del Reglamento Financiero, estableció el Fondo de Recuperación de Gastos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, según se refleja en el documento [ISBA/ST/SGB/2020/2](#). La finalidad del Fondo de Recuperación de Gastos es garantizar una compensación equitativa de los recursos de la Autoridad utilizados, mediante la recepción de cargos por gastos indirectos y la recuperación de gastos directos, considerados como ingresos líquidos, relacionados con las contribuciones extrapresupuestarias y voluntarias recibidas por la Autoridad. Estos cargos tienen por objeto garantizar que los gastos adicionales relacionados con la financiación de actividades extrapresupuestarias, como los gastos administrativos, de tecnología de la información y las comunicaciones y otros gastos logísticos, no se financien con cargo al presupuesto administrativo general. El Fondo de Recuperación de Gastos permitirá a la Secretaría recuperar y contabilizar los gastos indirectos efectuados para sufragar actividades y entregables financiados con cargo a las contribuciones extrapresupuestarias y a los derechos de solicitud de contratos.

VIII. Recomendaciones

12. Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota del presente informe sobre la situación de los fondos fiduciarios que mantiene la Autoridad, así como de la creación del Fondo de Recuperación de Gastos.